

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23617 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000291 /2021 y níg número 10037 41 1 2021 0001926, se ha dictado en fecha 28 de abril de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Restaurante Torre de Sande, Sociedad Limitada, con Cif número B-82798166, con domicilio social en calle Azcona 36-Bajo, 28028-Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cáceres, calle Catedrático Antonio Silva número 2-4-C, 10002 Cáceres.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada, Doña Mirya Timón Morillo-Velarde, con domicilio postal en calle Casas de Cotallo número 1-primera Planta, 10004-Caceres y dirección electrónica señalada miryatimon@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto Refundido Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 28 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A210030250-1